Radicado S 2025060004812
Fecha. 13/02/2025
Tipo
RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

LA SECRETARIA GENERAL Y EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, debidamente nombrados y posesionados, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto con Fuerza de Ordenanza 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto Departamental 2025070000089 del 03/01/2025, y el Decreto Departamental 2025070000093 del 07/01/2025, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO

1 Que de acuerdo con el contenido del artículo 1º y siguientes del Decreto departamental N° 202507000093 del 07/01/2025, el Comite Asesor y Evaluador es un organo interdisciplinario responsable de desarrollar integramente cada proceso contractual desde la elaboracion de los estudios y documentos previos hasta el acto administrativo de adjudicacion o el acto administrativo que haga sus veces, conforme a la modalidad de seleccion establecida en la Ley

2 Que el Comite Asesor y Evaluador sera designado mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto y estara conformado por un grupo de profesionales que tengan conocimiento sobre el objeto contractual y aspectos a evaluar respecto del bien, obra o servicio que se pretende contratar

3 Que los articulos 5° y 6° del Decreto departamental N° 202507000093 del 07/01/2025, establecen las funciones que desempeñara el Comite Asesor y Evaluador y las funciones especificas de cada uno de los roles que lo componen

4 Que el articulo 9° idem regula los Comites Asesores y Evaluadores para el funcionamiento de la Entidad decretando que para el desarrollo de la delegacion contenida en el numeral 2 del articulo 2 del Decreto N° 2025070000089 del 03/01/2025, el (la) Secretario (a) General designara los profesionales que desarrollen el rol logistico y juridico, y el (la) Subsecretario (a) de Servicios Administrativos o el (la) Secretario (a) de Talento Humano designara el profesional que desarrolle el rol tecnico, segun corresponda

5 Que el Subsecretario de Servicios Administrativos delegado para ordenar el

gasto, con relacion a la adquisicion de bienes, obras y servicios de funcionamiento del sector central de la administracion departamental, de conformidad con el Decreto con Fuerza de Ordenanza 2024070003913 del 05/09/2024, requiere adelantar un proceso de contratacion, en la modalidad de Minima Cuantia cuyo objeto es el *"Suministro de cafe especial "Origen Antioquia" para el Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas"*

6 Que el Comite Asesor y Evaluador estara integrado por las personas indicadas en la presente Resolucion y seran responsables por la realizacion de las funciones y roles establecidos en el Decreto departamental N° 202507000093 del 07/01/2025 Asi mismo, estaran sujetos al regimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses consagrados en la Constitucion y la ley, para lo cual podran manifestar su impedimento dentro de los TRES (3) dias siguientes a la comunicacion del presente acto, de conformidad con lo establecido en el articulo 12 de la ley 1437 de 2011

7 Que para mayor orientacion respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses se debe consultar, ademas de las disposiciones legales vigentes, la circular 035 del 15 de enero de 2013, expedida por la Secretaria General del Departamento de Antioquia y el capitulo VI del Manual de Contratacion Publica del Departamento de Antioquia

En merito de lo expuesto,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO CONFORMACIÓN Designar el Comite Asesor y Evaluador del proceso de contratacion que se adelantara en la modalidad de Minima Cuantia, cuyo objeto es el *"Suministro de café especial "Origen Antioquia" para el Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas",* el cual estara integrado de la siguiente forma

DESCRIPCION	ROL TECNICO	ROL LOGISTICO	ROL JURIDICO
"Suministro de cafe especial "Origen Antioquia" para el Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas"	Yuly Andrea Taborda PU – Direccion de Servicios Generales	Claudia Marcela Carmona Atehortua PU – Direccion Contractual	Damaris del Rosario Cordoba Portilla PU – Direccion Contractual

PARÁGRAFO Los miembros del Comite Asesor y Evaluador deben contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el articulo 2 2 1 1 2 2 3 del decreto 1082 de 2015 y, en especial con los señalados en el pliego de condiciones o la invitacion respectiva, segun aplique Asi mismo en caso de estar incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitucion o en la ley, lo haran saber a su superior jerarquico dentro de los tres (3) dias siguientes a la comunicacion de esta resolucion y en caso de declararse impedidos, se dara aplicacion a lo consagrado por los articulos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO RECURSOS Contra el presente acto, no procede

recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 Así mismo, en caso de que el proceso de contratacion sufra variaciones sustanciales, se debera hacer una modificacion a la presente Resolucion

ARTICULO TERCERO VIGENCIA Y DEROGATORIAS La presente Resolucion rige a partir de su fecha de expedicion y comunicacion, y deroga las demas disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
SECRETARIA GENERAL

PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	**Natalia Ruiz Lozano** Profesional Especializada Direccion Contractual		28-1-25
Reviso	**Juan Felipe Rendon Sanchez** - Director Contractual		28-1-25
Aprobo	**Cesar Augusto Perez Rodriguez** - Subsecretario Juridico		12-02-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			